

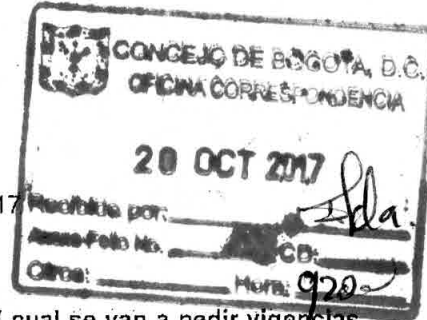


AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0268
Fecha:	19/10/2017
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ / RUBÉN DARIO TORRADO
Origen:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
No. Folios	1 Anexos

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2017

Honorable Concejal
Rubén Darío Torrado
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Verbal - Sesión 17 de octubre de 2017



Damos respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. ¿Cómo se va a presentar un proyecto de acuerdo en el cual se van a pedir vigencias futuras si no conocemos cuánto y cómo se deben actualizar estas vigencias futuras?

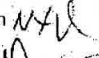

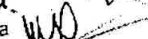
Respuesta: Para responder esta pregunta es necesario mencionar que los requisitos No. 3 "Modelo de costos e ingresos" y No. 6 "Modelo financiero para los componentes elegibles para financiación de la nación" establecidos en el CONPES 3882 de 2017, actualizado por el CONPES 3899 de 2017 y aprobado por el CONPES 3900 de 2017, fueron desarrollados por el estructurador financiero contratado por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), con base en el CAPEX proporcionado por el estructurador técnico. Adicionalmente, el estructurador financiero desde el inicio de su contrato construyó diferentes modelos, los cuales fueron discutidos y analizados con la Nación y con el Distrito Capital, como cofinanciadores del proyecto.

Fue a partir de estos ejercicios, que se fueron construyendo los valores finales de las vigencias futuras necesarias para la financiación del proyecto. La senda de recursos que aportará el Distrito Capital (base de la solicitud de vigencias futuras), contó con el aval fiscal del CONFIS Distrital, según acta 13 del 22 de septiembre de 2017 (adjunta). Por su parte la el CONFIS Nacional, en su sesión del 25 de septiembre de 2017, también autorizó un aval fiscal a una senda de recursos para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (se adjunta constancia del Secretario Ejecutivo del CONFIS).

Por una Bogotá Mejor para Todos.


Andrés Escobar Uribe
Gerente General

C.C. Dra. Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaría Distrital de Hacienda.
Dra. Dalila Hernández, Secretaría Jurídica Distrital
Dr. Juan Pablo Bocarejo, Secretario Distrital de Movilidad.
Dr. Andres Ortiz, Secretario de Planeación Distrital
Sr. Diego Sanchez, Gerente Estructuración Financiera de Desarrollo Nacional

Proyectó: Manolo Montoya, Profesional Gerencia de Estructuración 
Aprobó: Daniel Isaza, Gerente de Estructuración 
Revisó: Luisa Fernanda Morá, Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Carrera 7 No.71-52 Torre A.Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+57) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 196

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**